ORDENANZA Nº 160:

CONSTRUCTION OF THE CONTROL OF THE C

Gioba tarigas sers of que a traves de comprebaciones diversus ha he litted at paid dail do estimation on podido constatarse que muchos comercios evaden los impuestos municipales per ca recerse de un control estricte; Que muches nagocies instalades en este Nu-

nicipie ne cuentan con la patente e licencia comercial que les acredite para

desarrollar sus actividades; Que no pueden comprobarse con exactitud las inspecciones que realiza el personal especializade de la Municipalidad; Que en muchos comercios no se cumple con la reglamentación vigente, en le que se refiere a celecar en lugar visible la

Que es necesarie que el gebierne comunal licencia comercial; Uses Lodos Nam tons las medidas pertinentes para realizer un eficiente control de inspección; temática y real inspección comercial, reportará para la Comuna una fuente se-gura de ingresos que hoy no logra asimilar por las causas ya expuestas;

nerse en ejecución, a la prevedad posible, un plan que pormita a la Municipalidad normalizar la situación improcedente en que permanecen muchos negocios, como aní asegurar un fuente de recursos que no debe descuidarse;

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

- Art. 19) la Municipalidad establecerá con carácter obligatorio, que en toda clase de negocios establecidos dentro del ejido Pauricipal, sea colocada en lugar bien visible, una tarjeta tipe planilla donde conste la visita del personal de la Inspección de la Gostina.-
- Art. 2º) Le planilla de visita de inspección deberá estar colocada a la par de la licencia comercial que posca el dueño del negocio y a la vista de toda persona que entre al mismo.- Dioxembre
- Art. 3º) El no cumplimiento de le especificade anteriormente, será penade de acuerdo a le que establezca la reglamentación que penga en vigencia esta Ordenansa.-
- Art. 4º) Para cumplimenter le establecide en el artícule 1º), se confeccionaran en cartulina, unas planillas del tamaño que tienen las licencias comerciales que eterga la Comuna. En dichas tarjetas se haran figurar los datos siguientes:
 - a) Fecha b) Metade general del negocie al efectuerse la visita
 - c) Comprebaciones que se realicen. En el case de no haber anomalías, ne colocará: SIN NOVEDAD
 - d) Tique que se fija al comerciante para celecarse en la reglamentación.-
 - e) Penalidades f) Firma del comerciante como constancia de notificación .-
 - Aclaración nombre y apellido del inspector que realisó la visita h) Firma del personal de inspección.
- Art. 52) Tanto la licencia comercial, como la planilla de visita de inspección, serán presentadas cada vez que lo solicite el personal auto-
- Art. 60) les visites de Inspección se realizarán dentre del siguiente periode de tiempes minimos semanalmente. - máximos no más de sesenta días. -
- Art. 7º) Terminada la planilla de visita, y no existiendo en ella más espa-

////cie para nuevas comprehaciones, dicha tarjeta será agregada al legaje que debe existir en la Munic palidad de cada comerciante.—En la nueva tarjeta a co-locarse, se dejará constancia del número que corresponde a la mueva.—

Art. 80) El comerciante que sea observado y no cumpla con las disposiciones para realizar su situación, no podrá realizar trámite posterior algune sin antes cumplir con ese requisito.

Art. 90) Las ponalidades que se haga acresdor quien no cumpla con las reglamentaciones en vigor, serán establecidas al ser reglamentada esta Ordenanma, pudiendo llegar hasta la clausura del comercio.—

Art.100) Quedan deregadas tedas las disposiciones que se epongan a laspresente.-

DADA EN LA SALA DE SECIONES DEL HONORABLE CONCEDO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y

BENJAMIN DALMAU SECRETARIO CONCEJAL



CORLANDO DEL MIN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, 6 de Diciembre de 1963.-

Téngase por Ordenanza Municipal y cúmplase de acuerde.

fu.-

Efre

0007

late vast

Ties I

E CONTRACTOR

JOAQUIN PARDO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES FRONTINA & ASSOCIATION AS DELL

ANGEL A DELLA VALENTINA

WHITE AND THE STREET